



INFORME SECRETARIAL: 28 de julio de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez informándole del memorial presentado por la parte demandante dentro del proceso ejecutivo incoado por OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 contra el señor MARLON FABIAN ORDOSGOITIA, y que tiene por radicado el número 97001-4089-002-2015-00022, Provea,

El secretario,


JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 178

Mitú, Vaupés, julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo, se dispone:

PRIMERO: Terminar el presente proceso por pago total de la obligación de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Desglósese el título valor que sirvió para el recaudo ejecutivo y entréguese al ejecutado con la constancia de su cancelación, previo pago del arancel judicial.

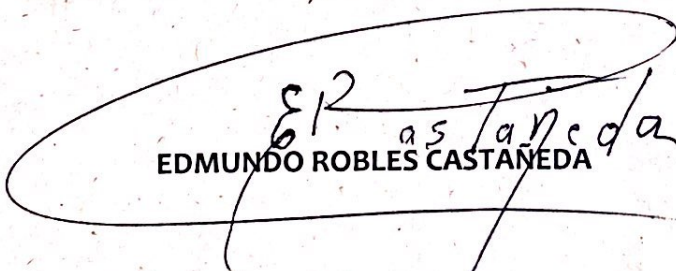
TERCERO: Archívense las diligencias, previa anotación en los libros radicadores.

CUARTO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares que se hayan decretado.

QUINTO: Ordénese la entrega de los títulos constituidos a quien corresponda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Carrera 13t No. 13 - 30 Barrio Villa Alix
Telefax. (098) 5642094
Correo electrónico j02prmmitu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mitú-Vaupés

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 025

Fecha: 29 JUL 2020

Secretario _____

